DICTAMEN UOC N° 01/2023

REF.: LPN LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2023 – PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO), PLURIANUAL PAC N° XXXX.

Fuerte Olimpo, 21 de agosto de 2023.-

VISTO: La Resolucion DNCP N° 1.890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03".

CONSIDERANDO: Que, el Decreto Reglamentario 2992/19 en su Art. 15 establece: Estimación de costo de las operaciones, que se realice con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios, se realizará conforme con los criterios establecidos en la Ley y las reglamentaciones administrativas que sean emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Que, la Ley 2051/03 en su Art. 15 establece: Estimación de Costo. Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios.

Que, la Unidad Operativa de Contratación de la Gobernación de Alto Paraguay, en el marco del llamado de referencia, procede a emitir el Dictamen correspondiente, en base a los precios referenciales para las llevar a cabo el presente llamado, sobre los aspectos y metodologia que ha utilizado dentro del marco normativo, para la elaboracion de los precios referenciales para el presente proceso de contratacion.

La metodología a ser utilazada para la elaboración de los precios de referencias son los siguientes:

1- Se ha procedido a utilizar precio historico del portal del SICP, correspondiente a precio adjudicado de almuerzo escolar cocinado en instituciones educativas que se adecuan a los valores del mercado existente.

Cuadro de Precio SICP				
N° ITEM	**Código Catálogo**	**Descripción**	**Llamado ID**	**Precio Unitario Referencial**
1	90101603-9997	Servicio de Almuerzo/ cena	430.130	13.500

Ing. DOMINGO LEZCANO
Encargado de UOC

2- Se ha solicitado presupuestos a Empresas del Rubro, corresponden a empresas del mercado que se dedican a la provisión de productos alimenticios, en el Alto Paraguay existen pocas empresas que se dedican en el rubro de alimentos, esto podria incidir en los precios finales de las raciones ya que los costos de traslado de alimentos para la preparación son altos por la distancia en que se encuentran de otras ciudades de donde se obtienen los insumos para la preparación de los platos.

Oferente: HARAN CAPITAL		
N°	**Descripción**	**Precio Unitario**
1	Servicio de provisión de Almuerzo Escolar	16.000

Oferente: STENCIL S.A.		
N°	**Descripción**	**Precio Unitario**
1	Servicio de provisión de Almuerzo Escolar	14.000

COMBINACIÓN DE PRESUPUESTOS OBTENIDOS.

Se detallan a continuación la cobinación de los precios obtenidos según el siguiente cuadro:

N° Ítems	**Descripción**	**Precio Historico**	**Oferente 1**	**Oferente 2**	**Precio Promedio Obtenido**
1	Servicio de provisión de Almuerzo Escolar	13.500	16.000	14.000	**14.500**

Se puede observar que se ha optado por los precios promedios unitarios, obtenidos mediante la utilización del punto 1 de los Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de precios referenciales y la combinación del punto 3 y 4 del Método para la elaboración de precios referenciales, y con respecto a las estimaciones de costos están debidamente justificadas y se ajustan a las normas y procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones Públicas, por lo tanto corresponde la realización del presente llamado.

Ing. DOMINGO LEZCANO
Encargado de UOC

CONTRATO N°: 09/2.023.-

Entre, la **GOBERNACIÓN DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ** con **RUC N°: 80009725-4**, domiciliada en Avda. Mcal. López C/ las Residentas – Salto del Guairá – Canindeyú – República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Gobernador **César Ramírez Caje**, con Cédula de Identidad N°: 2.082.722, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **COMERCIAL BLANCA NIEVES** con **RUC N°: 688279-0**, domiciliada en Calle S/N – Manzana 5 – Lote 3 Barrio San Miguel – Villa Curuguaty – Canindeyú – República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **Blanca Nieves Rodríguez Braun**, con Cédula de Identidad N°: 688.279, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ (SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACIÓN EN LOS SITIOS DESIGNADOS) – PLURIANUAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es:

La provisión de insumos, la elaboración de los alimentos y la distribución de las raciones en las instituciones educativas, así como del retiro y la limpieza de todo lo utilizado, de manera diaria.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;
6. El proyecto aprobado por el MEC, de conformidad a lo dispuesto a los LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NUTRICIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PARAGUAY (PAEP), EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 430130.

Otras consideraciones presupuestarias: [Plurianual 2023-2024].

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de [LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – LPN Nº: 02/2.023 – "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ (SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACIÓN EN LOS SITIOS DESIGNADOS) – PLURIANUAL" – ID N°: 430130], convocado por la GOBERNACIÓN DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº: 102/2023. -

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	1	Servicio de Provisión de Almuerzo Escolar	N/A	Nacional	Ración	953.940	1.907.880	13.500	12.878.190.000	25.756.380.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de [Gs. 12.878.190.000 - Guaraníes doce mil ochocientos setenta y ocho millones ciento noventa mil] y el monto máximo es de [Gs. 25.756.380.000 (Guaraníes veinte y cinco mil setecientos cincuenta y seis millones trescientos ochenta mil]. -

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

COMERCIAL BLANCA NIEVES
RUC: 688279-0

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ · GOBERNADOR

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente contrato será:

Desde: [La firma del mismo].

Hasta: [El 31/12/2.024].

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los almuerzos/cenas deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de:

[Secretaria Administrativa y Financiera de la Gobernación de Canindeyú].

9. CONTACTO DE LA EMPRESA CON EL PRODUCTOR

La persona designada por la empresa para ser el nexo entre la misma y los productores de la agricultura familiar será:

[Sra. Natalia Serena Barboza De Ayala].

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo Nº 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

COMERCIAL BLANCA NIEVES
RUC: 688279-0

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
GOBERNADOR

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guaira – Canindeyú – República del Paraguay, a los 12 días del mes de mayo de 2.023.

BLANCA NIEVES RODRÍGUEZ BRAUN. -
C.I. N°: 688.279. -
PROVEEDOR. -

CÉSAR RAMÍREZ CAJE. -
C.I. N°: 2.082.722. -
GOBERNADOR. -

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ · GOBERNADOR

COMERCIAL BLANCA NIEVES
RUC: 688279-0

El 22 ago. 2023, a las 11:16, UOC ALTO PARAGUAY <uocaltoparaguay@gmail.com> escribió:

Señores
Stencil S.A.
Calle Pinazco 9002
Luque - Paraguay

Es grato dirigirme a Uds. a los efectos de solicitar presupuesto para la realización de un Llamado correspondiente a Merienda Escolar para el periodo 2023-2024-2025, la cual debe ser realizada de acuerdo a los requerimientos establecidos por el Ministerio de Educación para **ALIMENTOS PREPARADOS EN LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS**.
La cantidad de alumnos que sería beneficiados minimamente es de **3.027 alumnos**, donde los dias a ser cubiertos serán de:
2023: **93 dias**
2024: **183 días**
2025: **183 días.**
Le aclaramos que el llamado será efectuado por cantidades mínimas y máximas, por lo cual requerimos que vuestra cotización de precio sea efectuada teniendo en cuenta dicho criterio.
Sin otro particular me despido de Uds. con el más cordial de los saludos.

UOC ALTO PARAGUAY
ADMINISTRACIÓN ARTURO MENDEZ

Escáner_20230823.pdf
662K

STENCIL SOCIEDAD ANÓNIMA
Dir.: Calle Pinasco 9002 Tel.: 0981-900 520 / 021 339 6745
E-mail.: stencil.sociedad.anonima@gmail.com
Luque – Paraguay

STENCIL S.A.

PRESUPUESTO DE PRECIOS REFERENCIALES

A: **GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY**

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda en el marco del llamado de Almuerzo Escolar para el periodo 2023-2024-2025 "**ALIMENTOS PREPARADOS EN LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS".**

Por este medio hacemos llegar nuestra cotización de precio referencial

Ítem	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) PRECIO REFERENCIAL para el llamado
1	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	1	Gs. 14.000

STENCIL S.A.
RUC: 80089777-3

.....
Enrique Gustavo Farias
C.I. Nº 1.676.102

Gmail

UOC ALTO PARAGUAY <uocaltoparaguay@gmail.com>

SOLICITUD DE PRESUPUESTO

2 mensajes

UOC ALTO PARAGUAY <uocaltoparaguay@gmail.com> 22 de agosto de 2023, 11:21
Para: harancapitalpy@gmail.com

Señores
HARÁN CAPITAL
Tte. Fariña 571 e/ Paraguarí y México.
Presente:

Es grato dirigirme a Uds. a los efectos de solicitar presupuesto para la realización de un Llamado correspondiente a Merienda Escolar para el periodo 2023-2024-2025, la cual debe ser realizada de acuerdo a los requerimientos establecidos por el Ministerio de Educación para **ALIMENTOS PREPARADOS EN LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS**.
La cantidad de alumnos que sería beneficiados minimamente es de **3.027 alumnos**, donde los dias a ser cubiertos serán de:
2023: **93 dias**
2024: **183 días**
2025: **183 días.**
Le aclaramos que el llamado será efectuado por cantidades mínimas y máximas, por lo cual requerimos que vuestra cotización de precio sea efectuada teniendo en cuenta dicho criterio.
Sin otro particular me despido de Uds. con el más cordial de los saludos.

UOC ALTO PARAGUAY
ADMINISTRACIÓN ARTURO MENDEZ

Raúl Rodríguez <harancapitalpy@gmail.com> 23 de agosto de 2023, 11:03
Para: UOC ALTO PARAGUAY <uocaltoparaguay@gmail.com>

Remito lo solicitado
[El texto citado está oculto]
--
Raúl Harán R.
Representante Legal

HARÁN CAPITAL

Río Avay casi Avda. Avelino Martínez, San Lorenzo - Paraguay
+595981191232

Recibo_2023-08-23_110255.pdf
449K

HARÁN CAPITAL

SEÑOR
ARTURO PÉREZ, Administración
UOC
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY

PRESENTE

Por este medio remito presupuesto solicitado vía correo electrónico, mi persona Raúl Harán Rodríguez en representación de la Unipersonal "HARÁN CAPITAL", a continuación, se encuentra nuestra cotización para su confección de precios referenciales.

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)
1	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	1	Gs. 16.000 (Guaraníes Diez y seis mil)

Sin más que agregar me despido cordialmente.

Raúl Haran Rodriguez Godoy
4.471.537